

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Administrativo.
Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Abril de 2025
CAI 00030**

GUATEMALA, 05 de Noviembre de 2025

Guatemala, 05 de Noviembre de 2025

**GERENTE GENERAL:
INGENIERO SEGIO GIL MANCILLA
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho**

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-033-2025, emitido con fecha 29-04-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

**Juan Miguel Díaz López
Auditor, Coordinador**

F. _____

**Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor**

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB; y, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Nombramiento(s)
No. 033-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar si existió fraccionamiento en los pagos por compras de bienes, suministros y servicios bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa; así como la aplicación de la normativa vigente, durante el primer cuatrimestre del año 2025.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar la inexistencia de bienes y suministros en la Sección de Suministros y Almacenamiento de Empresa Portuaria Quetzal, antes de elaborar solicitudes de compras para su adquisición, bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa.

Evaluar la correcta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Normativa de Guatecompras, en las compras de bienes, suministros y servicios, bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa, durante el período objeto de evaluación.

Evaluar el control interno aplicado por el Departamento de Compras, en los procedimientos para las compras de bienes, suministros y servicios, bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa.

Evaluar el control interno aplicado a los pagos por las compras de bienes, suministros y servicios, bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa, verificando la documentación de soporte generada en los pagos, durante el período objeto de evaluación.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-033-2025, que contiene el

Código de Auditoría Interna No. CAI 00030, de fecha 29 de abril de 2025 y al Plan Anual de Auditoría (PAA), autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025, se evaluó la existencia de fraccionamiento en los pagos por compras de bienes, suministros y servicios bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa; así como la aplicación de la normativa vigente, durante el primer cuatrimestre del año 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Pagos correspondientes a adquisiciones realizados bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa	974	NO		91

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la presente Auditoría no existieron Limitaciones al Alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, evaluación, análisis, ejecución y supervisión en todo el proceso de la Auditoría.

Se verificó que la documentación de soporte o respaldo que forman parte de los expedientes de compras de bienes, suministros y servicios, bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa, sea suficiente y adecuada.

Se verificó el cumplimiento de leyes, reglamentos, acuerdos y normativa aplicable a las compras de baja cuantía y compras directas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

Con relación al riesgo principal que dio origen a la presente Auditoría, "Fraccionamientos

en compras de bienes, suministros y servicios bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa, durante el primer cuatrimestre del año 2025”; se determinó en la muestra seleccionada y evaluada que el riesgo de ocurrencia es medio, observándose en la mayoría de casos la correcta aplicación de los procedimientos y normativa legal vigente.

Sin embargo, es importante mencionar que de la evaluación y análisis realizado en función de la muestra seleccionada, se observó en algunos casos la falta de supervisión y control interno por parte de los supervisores nombrados por la Gerencia de Mantenimiento, en cuanto a dar cumplimiento a la supervisión de las adquisiciones contratadas bajo las modalidades de compra directa y de baja cuantía, establecido en el “Procedimiento de Supervisión de Mantenimientos y Servicios por Contrato, del Manual de Normas y Procedimientos de la Gerencia de Mantenimiento”.

Derivado de lo anterior, el Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, recomienda a la Gerencia de Mantenimiento fortalecer el Control Interno en cuanto a dar cumplimiento oportuno a la supervisión de mantenimientos y servicios contratados bajo las modalidades de compras de baja cuantía y compra directa, con el fin de transparentar los procesos y eficientar el gasto erogado por Empresa Portuaria Quetzal.

SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

1. En seguimiento al segundo párrafo del apartado Conclusión Específica; al Numeral 1. del apartado Seguimiento de Control Interno del CAI No. 00011, correspondiente al período comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024; así como al Oficio OF.700-PQ-AE-UDAI-064-04/2025 de fecha 23/04/2025; se envió el Oficio No. OF.700-PQ-AE-UDAI-094-06/2025 de fecha 20/06/2025, a la Gerencia Administrativa de Empresa Portuaria Quetzal; toda vez que al realizar consultas al Sistema Informático a cargo de la Sección de Suministro y Almacenamiento de la Gerencia Administrativa no cuenta con campos para generar reportes del sistema que refleje la cantidad de productos o materiales específicamente para el mismo fin o uso. Sin embargo, la Gerencia Administrativa a través de Oficio OF.310-PQ-345-2025, de fecha 06 de mayo de 2025, remitido a la Unidad de Informática solicita la implementación de los campos antes descritos para generar reportes en el sistema informático de la Sección de Suministros y Almacenamientos. Se da por concluida dicha recomendación por parte de la Gerencia Administrativa; asimismo, en próxima auditoría se le dará seguimiento al Oficio OF.310-PQ-345-2025 dirigido a la Unidad de Informática.

2. A través de Oficio OF.700-PQ-AE-UDAI-097-06/2025 de fecha 20/06/2025, enviado a la Gerencia Administrativa, se le dio seguimiento al cuarto párrafo del apartado Conclusión Específica; Numeral 2. del apartado Seguimiento de Control Interno del CAI No. 00011; la Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-008-04-2025 de fecha 10/04/2025; así como al Oficio OF.700-PQ-AE-UDAI-064-04/2025 de fecha 23/04/2025; obteniendo como respuesta el Oficio OF.DC.1044/06-2025 KVCS/mm, de fecha 25/06/2025; por lo que en la presente Auditoría se le hace del conocimiento a la Gerencia Administrativa,

que se deja bajo su responsabilidad darle cumplimiento a lo recomendado en su oportunidad por la Unidad de Auditoría Interna.

3. En seguimiento al párrafo quinto del apartado Conclusión Específica, del CAI No. 00011; así como al Oficio No. OF.700-PQ-AE-UDAI-066-04/2025 de fecha 28/04/2025, dirigido a la Gerencia Administrativa y Departamento de Compras, se obtuvo como respuesta el Oficio No. OF- DC/771-04-2025/ KVCS/- Idg, de fecha 30/04/2025; al respecto se le dará seguimiento en la próxima auditoría, al contenido del Oficio No. OF-DC/771-04-2025/KVCS/-Idg.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Juan Miguel Díaz López
Auditor, Coordinador

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

ANEXO